

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

## D E A C T U A L I D A D

**EL INGRESO EN EL ESCALAFÓN DEL MAGISTERIO.**—*Estamos en momentos de confusión, que conviene aclarar. Actualmente, para el ingreso en el Escalafón del Magisterio, tenemos oficialmente cuatro medios, a saber: primero, el de los cursillos intensivos que acaba de publicarse; segundo, el de las oposiciones convocadas por orden de 10 de noviembre de 1930, que está en período de tramitación; tercero, el de los ejercicios anunciados por real orden de 6 de abril, que debieron comenzar en 10 de junio, para los opositores sin plaza de la convocatoria de 1928, ejercicios que solamente están en suspenso y aplazados, y cuarto, el ingreso por servicios interinos en el segundo Escalafón, decretado ya y en suspenso mientras se redacta un nuevo Estatuto. Esta situación es insostenible. Muchos millares de Maestros están en inquietante intranquilidad, y nos formulan estas preguntas: ¿Han de verificarse las oposiciones anunciadas en noviembre pasado? ¿Se han de celebrar los ejercicios de la real orden de 6 de abril último? ¿Se han de consolidar los derechos ofrecidos a los interinos y sustitutos? ¿O, por el contrario, se ha de aplicar, como único sistema de ingreso el de los novísimos cursillos? Parece que esta última es la tendencia del Gobierno, según declaraciones recogidas o interpretadas por algunos visitantes de las autoridades. Ello parece también natural, pues el Gobierno, al decretar los cursillos, es que considera ese sistema superior en eficacia a los anteriores. Pero, sea lo que fuere, creemos que es de necesidad dictar aquellas resoluciones adecuadas para que todos sepan a qué atenerse y lo que deben hacer para el ejercicio de sus derechos, en relación con sus aspiraciones. Por eso rogamos que se resuelva mediante una orden clara y categórica los rumbos que deben seguir cuantos aspiren al ingreso en el Escalafón del Magisterio Nacional.*

**La Escuela única en Alemania.**—La Escuela única fué un ideal de la República alemana. Apenas quedó implantada la República empezaron las discusiones y proyectos: esta es la hora en que no se ha resuelto nada de un modo categórico, después de doce años de vivas discusiones.

La dificultad mayor para llegar a una avenencia es la enseñanza religiosa. Piden los partidos de la izquierda la Escuela única, sin diferencias para las distintas confesiones, o dicho en dos palabras, la Escuela laica. Piden los padres de familia, lo mismo los católicos que los protestantes, se respeten los derechos que tienen en la educación de sus hijos, conforme a su mentalidad y a sus creencias.

El Gobierno reconoce que no se puede prescindir de la voluntad de los

padres; que no se puede dar una enseñanza contraria a la familia, pues ello sería abrir un abismo entre la familia y el Estado, y el asunto sigue sin resolverse. En Alemania opónese la opinión al espíritu laico tan general en Francia y la instrucción religiosa se considera como algo esencial de la educación primaria. Es un asunto de actualidad, pero que no se acaba de resolver.

**Las vacantes del cuarto turno.**—Publicados ya los nombramientos provisionales del concurso en los turnos primero, segundo y tercero, son muchos los Maestros que tienen solicitadas vacantes por el cuarto turno, y nos preguntan si están propuestos para alguna Escuela.

Comprendemos sus deseos, mayor-

mente ahora que por la proximidad de las vacaciones, se encuentran preparando algún viaje de verano; pero sentimos no poder responder a sus preguntas de un modo categórico para sacarles de dudas.

Los Maestros que han solicitado Escuelas vacantes por el cuarto turno son muchísimos; los funcionarios encargados en el ministerio de este servicio, muy pocos, y aunque en ellos hemos visto diligencia y asiduidad en el estudio de los expedientes para resolver cuanto antes el concurso, es tanto y tanto lo que hay que trabajar, que se hace forzoso esperar con paciencia a que el trabajo se acabe, y puedan publicarse los nombramientos provisionales. Tal vez no haya que esperar tanto como se cree.

**Nuevas Escuelas.**—El ministro de Instrucción pública dijo que había enviado a la "Gaceta" una orden creando 879 secciones de Escuelas graduadas, que con las 2.207 Escuelas unitarias últimamente creadas suponen un total de 3.086.

Al mismo tiempo ha remitido a la "Gaceta" otras relaciones siguiendo las indicaciones de los consejos provinciales de Instrucción, creando en las localidades más necesitadas hasta las 7.000 que han de abrirse en lo que resta de año.

**La enseñanza de la previsión en las Escuelas francesas.**—El ministro de Instrucción pública ha dirigido una circular a los Inspectores de Primera enseñanza, encargándoles el mayor interés por que en las Escuelas francesas se dé a la enseñanza de la previsión, y más concretamente a la nueva Ley de Seguros sociales, toda la importancia que merecen.

Ello representa—dice la circular—una bella lección de moral social. El Maestro explicará el espíritu y el mecanismo de la ley a sus discípulos, en la seguridad de que por este conducto influye, al propio tiempo, en las fami-

lias de los escolares. Es preciso que cuando se le pregunte a un niño, como ocurre frecuentemente: "¿Qué te han enseñado en la Escuela?", sepa responder: "Me han enseñado la importancia de la previsión; el deber de asistencia hacia los débiles, los enfermos y los viejos. ¿A que no sabéis lo que son los seguros sociales...?" Y realmente complacido os mostrará su pequeño bagaje de conocimientos, orgulloso, satisfecho. El será el primer convencido por su propio apostolado.

A la circular se une un plan de lección-tipo. No para que se siga al pie de la letra—dice el Ministro— pues que sé sobradamente que en una materia como ésta, la ingeniosidad, el sentido pedagógico y el sistema de los ejemplos son preciosos auxiliares, sino más bien para que sirva de esquema.

El Ministro de Instrucción pública hace saber a todos los Maestros que seguirá todos sus esfuerzos con la más viva simpatía.

**Los consortes.**—En una sentencia del Tribunal Supremo de 11 de junio último, dictada en pleito contencioso, defendido por nuestro estimado amigo, señor de Pablo y Olazabal, se anula el nombramiento de un consorte hecho para Lugo en diciembre de 1929, aplicando la Real orden de 27 de abril de 1928. El fundamento de la sentencia es que la citada Real orden no ha podido anular lo mandado en el Estatuto del Magisterio, y dice textualmente que "es forzoso declarar que la administración, al resolver el concurso para la Escuela de Lugo, debió atenerse a las prescripciones del mencionado Estatuto, prescindiendo de la Real orden que lo modifica, etc., etc."

La declaración tiene una importancia extraordinaria, porque si bien la Real orden de abril de 1927 no tiene ya aplicación, la doctrina legal alcanza al régimen actual sobre consortes, regulado por otra orden, la de 21 de junio de 1929, que también modifica fundamentalmente lo dispuesto en el Estatuto, y que, según esa sentencia, no debe ser tenida en cuenta. No necesitamos encarecer la importancia de este fallo cuando se está tramitando un concurso numerosísimo.

**La Medalla del Trabajo.**—Don Arsenio Martínez Martínez, de Santa María de Tebra (Túy), nos envía una

biografía del Maestro don Ricardo González Rivado, a quien se concedió la Medalla del Trabajo por sus grandes méritos, y que ha sido jubilado por edad, con cuarenta y tres años de servicios. El señor González Rivado es una gloria del Magisterio Nacional y en su artículo, el señor Martínez lo pone bien de manifiesto, recordando los muchos, excelentes, meritorios y sobresalientes trabajos del señor González Rivado, a quien deseamos muchos años de vida feliz, como corresponde a quien supo cumplir siempre con todos sus deberes, y enaltecer la profesión del Magisterio.

**A los discípulos de don Lorenzo Niño y Viñas.**—Firmado por los señores don Juan M. González Mateos, de Galinduste; don Casimiro Martín Ramos, de Salamanca; don Wenceslao García, de Puerto de Béjar; don Bienvenido Muñoz, de Linares de Riofrío; don Toribio Sánchez Patiño, de Ciudad Rodrigo; don Luis Juárez, de Ledesma; don Desiderio Martín, de Lumbrerales; don Manuel Pascual, de Mieza, y don Gregorio García González, de Narros de Matalayegua, hemos recibido un sentido escrito o manifiesto, proponiendo que entre todos los muchos discípulos y amigos del señor Niño Viñas, que ha celebrado sus bodas de oro con la enseñanza oficial, se abra una suscripción para fundar, en memoria y homenaje de dicho profesor, un premio consistente en un título gratuito de Maestro en la Normal de Salamanca, donde a tantos jóvenes Maestros ha educado.

Se propone esta forma porque es el único homenaje que admitirá el señor Niño. Unas dos mil pesetas efectivas bastarán para el propósito, y los firmantes requieren el concurso de todos los discípulos y amigos del señor Niño.

Aplaudimos la iniciativa y estimulamos a todos a secundarle, porque es muy acertada.

**Una riqueza que se pierde.**—La riqueza que se pierde consiste en la hoja de moral "morus nigra", que en este país aún existe en proporción regular.

En mi infancia, recuerdo se producían en este pueblo por cientos los kilos de capullos de seda, y por este tiempo se instalaban varios hornos rudimentarios, donde los capullos se transformaban en doradas hebras, y

aún se conservan (en algunas casas) madejas de aquella seda que parece nueva, después de más de treinta años de existencia. Aquella producción fué poco a poco desapareciendo, y aunque el Gobierno del general Primo de Rivera procuró que volviera a ocupar el puesto que en realidad le corresponde en nuestra Patria, lo cierto es que aquí ha desaparecido completamente. Con los morales que aún se conservan (muchos en la misma orilla del pueblo), podían producirse varios cientos de kilos de capullos, siendo una pena que hoja que no tiene otro aprovechamiento, se pierda sin ninguna utilidad, pudiendo ser un venero de riqueza.

Hace varios años que se estaba mandando a Murcia cien Maestros y Maestras para adquirir conocimientos en la cría del gusano; este año, por causas que desconocemos, se suspendió ese envío. ¿Se piensa suspender esa enseñanza? Porque, no cien sino mil debieran ir para imponerse y propagar sus beneficios en las localidades que fuera susceptible su crianza, y lo mismo ocurre con la Apicultura y Avicultura, que tantas pesetas nos cuesta al extranjero por el desnivel entre la producción y el consumo interior.—Nicanor Llorente DOMINGUEZ.

Barrado.

**Oposiciones restringidas de Inspectores a plazas de Madrid y Barcelona.**—En el salón del Consejo de Instrucción pública del Ministerio se reunió el lunes, a las ocho de la mañana, el tribunal de estas oposiciones, y a las ocho y media comenzó el sorteo para establecer el orden en que han de actuar los opositores. De los cuarenta y tres que tenían presentada la Memoria y solicitud, solamente se presentaron treinta y siete, que quedaron para hacer los ejercicios en el siguiente orden:

Número 1, don Pablo Otero Sastre; 2, don José Galisteo; 3, doña Carmen Castilla; 4, doña Ana González; 5, don Manuel González Linacero; 6, doña Pilar Claver.

Núm. 7, don Víctor de la Serna; 8, doña Amelia Asensi; 9, don Eladio García; 10, don Antonio Ballesteros; 11, don José Lillo; 12, don Dámaso Miñón.

Número 13, Don Manuel Aznar; 14, don Modesto Medina; 15, don Fernando Sáiz; 16, doña María de la Paz

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

Alfaya; 17, doña Rosa García Tapia; 18, don José Herrero.

Número 19, doña Leonor Serrano; 20, doña María Teresa Sáinz; 21, don Valentín Aranda; 22, doña Josefa Álvarez Díaz; 23, don José del Peso Sevillano; 24, doña Dolores Ballesteros.

Número 25, Doña María del Sacramento Carrascosa; 26, doña Cristina Pol; 27, don Alfonso Barea; 28, don Emilio Moreno; 29, don Alejandro Rodríguez; 30, don Gervasio Manrique; 31, doña Josefa Herrera.

Número 32, doña Cándida Cadenas; 33, don Ernesto Marcos; 34, don José Luis Jaume; 35, don Antonio Angulo; 36, doña Dolores Tena; 37, don Eduardo Fraga.

También se sortearon los grupos escolares en que se harán los ejercicios, resultando ser los tres siguientes:

Grupo escolar "Carmen Rojo, Grupo escolar "Pérez Galdós", Grupo escolar de la calle Príncipe de Vergara, 61.

Por si en alguno de estos Grupos no pudiese efectuarse el ejercicio se sacaron otras tres papeletas:

Grupo escolar "Menéndez Pelayo", Grupo escolar "Magdalena Fuentes", Grupo escolar "Joaquín Costa".

A causa de haberse celebrado el domingo las elecciones no pudo verificarse en los indicados Grupos escolares el ejercicio práctico, pues estaban de limpieza, pero se ofreció el Grupo "Cervantes", en que se estaban dando las clases, y el Tribunal con los opositores se trasladaron a él, haciendo el ejercicio los señores Otero Sastre y Galisteo Soto.

Este ejercicio práctico consiste en explicar una lección a gusto del opositor y en el grado que desee. Previamente el opositor solicita el material necesario, prepara en breves momentos su ejercicio, y durante media hora expone la lección a los niños.

El señor Otero Sastre explicó la dominación árabe en España a los niños de 10 a 12 años de la clase quinta.

El señor Galisteo Soto sostuvo una conversación con los niños de la clase cuarta sobre los acontecimientos más importantes ocurridos desde su visita anterior al Grupo "Cervantes" en el año 1912.

Por la tarde actuaron los señores González Linacero y Víctor de la Serna.

**Pro interinos.**—Los representantes de Maestros interinos y de Patronato de todas las provincias de España, se reunirán el próximo día 18, a las once de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80, Madrid.

Os supongo a todos enterados de los cursillos intensivos (huelgan los comentarios). Nadie de la clase, ni el Ministro, ni el Director general, ignorarán lo difícil que económicamente se nos hará el poder asistir la mayoría de los que tienen cinco años de servicios interinos.

Pedíamos supresión de oposiciones por lo muy injustas y costosas que eran; ahora nos sacan del arroyo y nos meten en un caudaloso río, donde tendremos que morir ahogados.

La República se trajo para hacer estricta justicia, para dar a cada uno lo suyo y acabar con las marañas indecentes del acabado y corcomido viejo régimen.

Nadie ignorará que aquellos pocos intereses que heredamos de nuestros padres fueron agotados en cuatro años de carrera y equis años que hemos estado sometidos a vaivenes de academias etc. etc., (y si esto no fuera bastante, quizá creyendo que somos potentados nos llevan a lo imposible para muchos) nuestra juventud se disipó con angustias y miserias, rodando de pueblo en pueblo como pordioseros cargados de familia, con la afrenta y el rictus burlesco de una Patria que no supo ser Patria porque no conoció a sus hijos, ni supo darles pan y justicia.

En audiencia con el señor Director general, fecha 7 de mayo, expusimos nuestra poderosísima razón pidiendo la propiedad a los que tan justamente les corresponde, como así está decretado y surtió ya sus efectos.

Compañeros: no os quedéis postergados, eso es vergonzoso y cobarde, toda vez que no hacéis otra cosa más que pedir ¡justicia! Justicia se hace con obreros manuales, ¿no se ha de hacer con obreros intelectuales, que durante varios años vienen luchando por hacer una España grande? ¿Por qué se le ha de negar la propiedad a aquel que sus servicios están reconocidos como buenos por informes de Inspección y votos de gracias? Que se nos digan los motivos bien claros

y si no hemos cumplido con nuestra obligación, ¡que se nos niegue!, pero al que haya cumplido, ¡que se le reconozcan sus derechos!

Hay que decir cuanto con los interinos se ha hecho y se hace, urge esta importante reunión en Madrid, y espero acudiréis, uno por provincia, para hablar claro y fuerte, sin que nos mostremos pediguños; cansados estamos de pedir, de pueblo en pueblo, y, por lo tanto, ahora y siempre pediremos ¡Justicia!—P. MORENO.

**Asociación Nacional. Comisión Primera.**—La reunión para estudiar los "puntos fundamentales de la enseñanza" comenzará en La Granja, el 20 del actual. Conviene que los delegados de provincias e invitados por la Comisión primera procuren estar allá, con objeto de conocerse, cambiar impresiones, etc., el sábado 19, por la tarde. A cada uno de los miembros que tienen prometido asistir, se avisará, indicándole los medios más cómodos de hacer el viaje desde Madrid y desde Segovia, y dándoles, además, cuantas instrucciones complementarias sean oportunas.

**"Frente Unico".**—Rogamos a los compañeros representantes y delegados de provincias, que todavía no respondieron a nuestro anterior llamamiento, nos digan, a la mayor brevedad, el número de folletos del mitin de la Comedia que corresponde enviar a cada una, para repartir gratuitamente a todos los cotizantes y a las entidades que consideren dignas de tener en cuenta en este caso.—El Comité Gestor.

**A los Maestros con defecto físico.** Se llama la atención de los Maestros que adolecen de algún defecto físico, especialmente la cojera, que les inhabilita, al parecer, para desempeñar el cargo, se dirijan, si les parece bien, a Cayo Méndez, en San Esteban de los Patos (Ávila), quien cree deben dirigirse al Ministro de Instrucción pública, pidiendo dispensa para dedicarse a la enseñanza.

Documentos, instancias, certificado de Penales, Ultimas voluntades, Informes. Rapidez y economía. "Ceta". Drúmen, 3. Madrid.

## ECOS DEL MAGISTERIO

La culpa es vuestra. Si a partir de este momento, en que os véis asistidos por la colaboración y la autoridad de los que estamos en el ministerio, de los que están en el Gobierno, se toleran actos caciquiles, la culpa no se le eche a nadie; la culpa es vuestra, porque lo toleráis, no debiéndolo tolerar. (Palabras del Sr. Llopis en la Comedia.)

**El caciquismo.**—Pasaron los tiempos en que los discursos de las autoridades, se creían o no, pero se recibían con silencio aprobatorio. Una autoridad, para que realmente lo sea, necesita revelarlo por sus actos, no por sus palabras. Quien así no lo hace no merece los honores del respeto de sus subordinados, y queda convertido en un vulgar ciudadano, a quien hay que censurar con más acritud que a ningún otro.

El señor Llopis ha dicho en la Comedia que es nuestra únicamente la culpa de que aún se cometan actos caciquiles, ya que hoy nos vemos asistidos de las autoridades que están en el Ministerio y del Gobierno.

Señalo antes el derecho que nos asiste, reconozco ahora el deber que tenemos de ilustrar a nuestras autoridades para bien resolver.

Los actos de caciquismo que se cometen en los pueblos con los Maestros, tienen las causas siguientes: Mezquindad de sueldos, Juntas locales, reparto de utilidades y casa-habitación.

La primera ha sido iniciada su desaparición con la implantación, desde 1.º de julio, del sueldo mínimo de 3.000 pesetas, que sólo puede completarse con la supresión de las categorías de 3.000 y 3.500 pesetas.

La segunda también ha sido iniciada con la supresión del alcalde, secretario y cura en los Consejos locales. Hágase al vocal-Maestro Presidente por derecho propio, o suprimánsese radicalmente dichos Consejos, para los que el pueblo no está educado aún.

Y son las causas tercera y cuarta las que más radicalmente hay que atacar, por ser en ellas donde la fuerza del cacique se atrinchera y vence.

Tanto el firmante como sus antecesores, ningún año han pagado por reparto de utilidades municipales más de 27 pesetas. En el actual se le asigna una cuota de 162 pesetas. Este caso, por ser el lamento constante en

la Prensa de la clase, no necesita demostración. ¿Remedio? Declarar la exención de estos funcionarios en dicho impuesto, o señalar un tanto por ciento, como máximo, del haber del Maestro, que pudiera ser el uno, cuota que, por lo general, pagan los de iguales ingresos.

**Casa-habitación.** Este Ayuntamiento me adeuda cinco meses de casa. Lo he reclamado por oficio al alcalde (cuyo recibo conservo); le he hablado, le he escrito particularmente. A mi petición verbal se disculpa con el secretario; a las escritas, no contesta. He recurrido al gobernador civil, y dicha autoridad también guarda silencio.

Señor Director general: Agradecería a V. I. me indicara de qué forma he de proceder para percibir estos cinco meses de casa que se me adeudan, o mejor que nada, me diga, y tomando este escrito como denuncia del caso, obre como proceda, pero que surta su intervención el resultado deseado. La subvención de casa tiene que pasar al Estado como pasaron el año 902 los sueldos.

Señor Llopis: He ahí las cuatro causas que hacen del Maestro un vasallo del cacique. Hágalas desaparecer, y al desaparecer sus efectos, los Maestros Nacionales habrán obtenido esa libertad de que ahora carecen y entonces será llegada la hora de que se nos exija la responsabilidad de que sus palabras en la Comedia nos culpa.—**José TORCELLO.**

Sanchonuño (Segovia).

**Movilización de la escala de 3.000 pesetas.**—Don V. V., ilustrado compañero, nos manifiesta que como las 7.000 Escuelas que el Gobierno se propone crear este año será imposible que funcionen y una parte del crédito se quedará sin aplicar, se podría gestionar que con ese crédito se ascendiera a 4.000 pesetas a todos los de 3.500 y a los de 3.000, con más de doce años de servicios, y a 3.500 los que llevan por lo menos seis, y quedarían vacantes las de 3.000 que, como se indica, no podrían funcionar en gran número, y el Gobierno sólo desembolsaría la diferencia de sueldos por ascenso, y el crédito concedido sería más que suficiente para hacer la reforma indicada. Con ello

se movilizaría la categoría de 3.000 pesetas considerablemente.

**A los opositores de 1925.**—Don Juan M. Pérez de Santa Cruz de Moya nos envía un extenso artículo recordando que a todos los opositores de 1925 se les dieron plazas por orden cronológico de las vacantes, sin permitirles elección, ni a los que ocupaban los primeros lugares imponiendo una especie de destierro a muchos; y aunque se les permitió el traslado, muchos lo hicieron a plazas indeseables por el afán de acercarse a las familias; pide que, puesto que se van a crear 7.000 plazas y habrá para elegir todos, se les permita solicitar traslado sin exigir los tres años de permanencia en la misma Escuela, y termina diciendo: "Los compañeros tienen la palabra."

**Para los opositores de 1930.**—Don Vicente Bisbal Sanz, opositor de 1930 en Valencia, nos envía un artículo haciendo constar que él y otros están trabajando para sustentarse y sostener a sus familiares, que ellos pueden acudir a las oposiciones tal como están anunciadas, pues suponen pocos días de dejar su trabajo, pero no podrán hacerlo si lo han de abandonar tres meses sin interrupción, como se dispone en los cursillos. Protesta de que a ellos sean admitidos los licenciados que no tienen el título de Maestros e invita a todos los opositores a unirse para gestionar que las oposiciones anunciadas se celebren según la convocatoria y no se admita a las Escuelas a quienes no tengan el título de Maestro.

**A los opositores de las listas suplementarias de 1928.**—Don Gabino San Martín Pérez, de Villar de Golfer (León-Astorga), en vista de los peligros que amenazan a esos compañeros, propone e invita a todos los Maestros que forman en las listas suplementarias, a formar una Asociación que sin desmayos ni tibiezas defiendan los derechos de todos ellos.

**De las oposiciones del 28.**—Don Manuel Marín Guerrero, de Esparragosa de la Serena (Badajoz), dice que ha cundido la alarma entre los opositores del 28, ante las palabras vagas lanzadas por el señor Llopis en la Comedia; "no piden gracia, ni tampoco la desean: reclaman en justicia que no se les atormente con frases

vagas e imprecisas", pide que se liquide este asunto y propone esta fórmula: "mantener la situación actual o formar un tribunal encargado de revisar todos los ejercicios dentro de un espíritu amplio, con el fin de que los eliminados puedan asistir a los novísimos cursillos intensivos y los restantes formen parte inmediatamente del Escalafón". Los que simpatizan con esta idea pueden dirigirse al señor Marín en el lugar indicado.

**Médicos escolares.**—Don Jerónimo Bautista, de Villargordo (Jaén), hace una breve historia de las disposiciones dictadas sobre médicos escolares y recaba, con razón, que se dé preferencia efectiva por los concursos o cursos a esas plazas, a los que tienen a la vez el título de médico y el de Maestro, pues son los que oficialmente reúnen la mayor suma de garantías en el desempeño del cargo.

**Una opinión.**—El señor T. de Orandiz enumera en este artículo las dificultades de la vida en los pueblos, pues los rurales tienen "mucho gramática parda" y recurren a la lucha indirecta, insidiosa, de denuncias y calumnias cuando la toman contra un Maestro: se forman expedientes que después son sobreesidos; pero en tanto hacen al Maestro la vida penosa, por no decir imposible. Dice que sería necesario que el Gobierno se comprometiera a castigar duramente a todos los que formularan denuncias falsas o calumnias contra el Maestro, pues no basta con la absolución del ofendido. "El Gobierno—dice—, si de verdad quiere resolver el problema cultural en los pueblos, tiene que rodear al Maestro de consideraciones y prestigio que hasta ahora nadie le prestó."

**Para los Maestros interinos y sus asociaciones.**—Don Francisco Pozo Ayerbes, de Gerena (Sevilla), hace constar las peticiones de la Federación de Maestros interinos y sustitutos de Barcelona y estimula a todos a que no hagan peticiones individuales, sino que las hagan por las Asociaciones, inscribiéndose en la que mejor les parezca y trabajando en ellas para la defensa de sus aspiraciones.

## Los cursillos intensivos de selección profesional

### I. La sorpresa

El tema de los cursillos intensivos de selección profesional se impone por el momento, y probablemente por bastante tiempo. Siguiendo nuestra costumbre de consagrar todo el espacio posible a los temas de actualidad trascendente, pensamos dedicar unos cuantos comentarios a esos cursillos para analizar los preceptos que los regulan, fijar su alcance y su significación, contestar preguntas que se nos hagan, etc., etc. La materia ha de dar mucho lugar al comentario.

La primera impresión que queremos recoger es la de sorpresa que el decreto ha producido a algunos de nuestros lectores que nos han escrito.

Creían que los cursillos iban a ser otra cosa, más breve, más ligera, más factible. Pensaban en unas lecciones de quince a veinte días como máximo, y se alargan a tres meses. Pensaban en algo muy económico o de reducidos gastos, y se exigen las 40 pesetas de las oposiciones, mas los gastos de tres meses efectivos e irreducibles fuera de casa, salvo interrupciones posibles que los alarguen más. Pensaban en algo que no exigiera considerable trabajo, sino asistir a unas clases o conferencias cómodamente. Resulta lo contrario, como tenía que resultar cuando se quiere algo serio, eficaz, de verdadera selección. Eso es el decreto.

Podrá la experiencia revelar defectos por incomprensión de quienes lo apliquen o por otras causas, pero no cabe duda de que las autoridades han buscado los medios de implantar un "procedimiento en el que no sólo se asegure la selección del personal, sino que a la vez ofrezca al Magisterio primario una oportunidad de mejorar su formación profesional", etcétera, según palabras del decreto.

Y esto no se logra sin un esfuerzo decidido de todos los elementos que tomen parte en los cursillos, desde los jueces y profesores, hasta los aspirantes, y en estos probablemente más. En suma, se hará un trabajo durante tres meses, sin interrupción, de mayor intensidad y variedad que en unas oposiciones. Los que pedían cursillos para abreviar y trabajar menos, han llevado una dolorosa sorpresa, pero así había de ser. Los tiempos y la República piden a todos mayores contribuciones persona-

les para la cultura. Examinaremos imparcial, objetiva y benévolamente el decreto, sin perjuicio de recoger también las opiniones y juicios de nuestros lectores.

### II. El espíritu de los cursillos

Conviene fijar bien el concepto y el espíritu de los cursillos intensivos de selección profesional. Se procura con ellos un período de convivencia entre profesores y aspirantes, y en ese período un trabajo colectivo, común, en el cual cada uno revele su capacidad para el estudio y para la enseñanza sin posibilidades, más aún que lo que él sabe por el momento. Porque el saber un poco más, o un poco menos, es cuestión de unas horas de estudio; pero la capacidad intelectual, la facultad de asimilar conocimientos, de discurrir sobre ellos, de exponerlos clara y metódicamente, es algo superior a la instrucción adquirida por unas lecturas que se borran pronto.

Todos los que hemos hecho oposiciones sabemos cuán artificiosa y pasajera es la preparación teórica, libresca, que se hace para los ejercicios, y cómo pasados ellos, si hemos triunfado, dejamos que aquellas nociones se esfumen sin preocuparnos más de ellas. En los cursillos no. En estos, y en general, el profesor explica una lección; los aspirantes escuchan y toman notas. Terminada la clase los aspirantes, utilizando las notas, deben redactar un trabajo sobre el tema escuchado, haciendo a la vez las reflexiones, juicios, observaciones, etc., que cada uno haya formado. Nos parece indispensable que ello se haga inmediatamente, sin que el interesado reciba inspiraciones o aportaciones ajenas. En ese trabajo debe revelarse cada aspirante. El número de ideas recogidas de la lección, su exacta o equivocada interpretación, sus comentarios, si los hace, su facilidad o torpeza para la exposición, su método y estilo, etc., etc., son otros tantos datos que se deducirán fácilmente del trabajo escrito, y que revelarán la personalidad de cada aspirante; son otros tantos elementos de posición. Es preciso, pues, que tanto el profesor, al dar la lección o conferencia correspondiente, como los alumnos al tomarla, al interpretarla

y darla forma gráfica, pongan un esfuerzo intenso. Profesores y alumnos pueden resultar juzgados en esos trabajos. Porque en los últimos pueden aparecer reflejadas bien algunas de las cualidades del profesor. Este es el espíritu de los cursillos: Dar ocasión y motivos varios para que se destaque la personalidad de cada uno. Ponerles en circunstancias de hacer una improvisación que revele los recursos y potencia de sus facultades intelectuales. Dentro de ese espíritu los detalles de organización pueden ser muy varios.

### III. Las tres partes del cursillo

Los cursillos, tal como los organiza el decreto de 3 del actual, tienen tres partes distintas, que pudiéramos calificar de tres cursillos: uno teórico y de orientación profesional, celebrado en las capitales de provincia; otro práctico, trabajando en una Escuela, probablemente de un pueblo, y otro de alta cultura en las cabezas de distrito universitario y en la propia Universidad.

Encontramos las dos primeras partes perfectamente ajustadas a la función del Maestro. No rechazamos la tercera como una aspiración; pero creemos que complica y encarece los cursillos en las actuales circunstancias. Obedece, sin duda, al generoso intento de establecer la "Escuela única", que abarca la cultura desde la Escuela primaria a la Universidad. Es una ocasión que se aprovecha para señalar la aspiración de que el Magisterio tenga una preparación universitaria. Reconocemos y celebramos el propósito, porque ello ha de enaltecer al Maestro y a la Escuela; pero, modestamente, creemos que en estos momentos en que conviene a todos proceder con diligencia y abreviar trámites ha de constituir un entorpecimiento. Esperamos las lecciones de la experiencia.

### IV. Las materias del cursillo

Nos referimos, naturalmente, a la primera parte del cursillo, a la que ha de organizarse y desarrollarse en las Escuelas Normales. Esta primera parte ha de tener: "Clases de Pedagogía, Letras, Ciencias, Enseñanzas Auxiliares, y de Organización y Metodología en las Escuelas Normales y primarias". Así está consignado en el decreto. No desciende a detalles; pero comprende todas las asig-

naturas de la carrera, aunque se presta a confusiones eso de "enseñanzas auxiliares" y convendrá precisar a cuáles se refiere.

Según se dice después, se establece una distinción entre las clases propiamente tales y las lecciones de modelos referentes a Organización y Metodología.

En un mes que ha de durar el curso no creemos que puedan aprovecharse más de dieciocho a veinte días de lecciones, y en ellos, suponiendo a dos diarias, se podrán dar de diez a doce conferencias sobre cada una de las materias de Pedagogía, Letras y Ciencias.

Es de suponer que las darán los mismos profesores de la Escuela Normal; es también de suponer que en general cada aspirante acudirá a la Escuela Normal donde hizo los estudios, y por tanto, el consejo único que podemos dar, como más probablemente acertado, es que como pre-

paración estudie cada uno y repase los textos de la Normal donde estudió o de la en que piense actuar. Ello podrá ser ampliado cada uno según sus medios.

Observen que en este sistema no han de contestar a un cuestionario, sino que han de oír lecciones, y han de recoger datos de ellas, y han de escribir sobre las mismas, de manera que la preparación es de un tipo o carácter completamente distintos del que se hacía para oposiciones ordinarias. Ténganlo presente.

En este aspecto se simplifica el sistema: No hay que pensar en los cuatrocientos o quinientos temas, sino en pertrecharse bien de papel y lápiz el día de cada conferencia o lección, para sacar de ella el mayor fruto posible y exponerlo en un "diario" lo mejor posible. Hablamos ahora de la primera parte del cursillo, o sea de los trabajos hechos en la capital de la provincia.

(Continuará)

## S E C C I O N V A R I A

### A los opositores del 1930

Enterados del decreto aprobado en el Consejo de ministros del día 2, respecto a la celebración de los "cursillos" para el nuevo ingreso en el Magisterio, y visto en él todo cuanto dice, nos vemos en la ineludible obligación de elevar nuestra enérgica y respetuosa protesta, de hacerla extensa a todos cuantos compañeros la crean oportuna, dado el que en dicho decreto se dejan entrever cosas que de ninguna manera podemos ni debemos tolerar, dada la situación en que nos colocan y el poco interés que parece se toman para resolver lo que con los opositores de 1930 ha de hacerse.

Dice el decreto en cuestión, entre otras cosas, "que podrán aspirar a dichos cursillos los licenciados en ciencias o letras que tengan aprobadas en la Normal las Pedagogías"; esto, no lo estimamos lógico ni legal, toda vez que estos señores, si bien tienen aprobadas las Pedagogías, no tienen hechos ni aprobados ningún curso de Prácticas de Enseñanza, requisito imprescindible, a nuestro juicio, para el ejercicio del Magisterio. También dice dicho decreto que podrán aspirar

a dichos cursillos, además de los licenciados, todos los Maestros que tengan título, debiendo solicitarlo del Rector jefe del distrito universitario correspondiente; esto; tampoco nos parece legal, puesto que, dando esta disposición, tras de ser demasiado numerosos los opositores últimamente admitidos, se haría aún mayor, por lo cual opinamos, que ya que se amplió el plazo para admisión de instancias en época oportuna, no se lleve a efecto esta disposición, ya que para cubrir las plazas que se creen en los cursillos citados estamos sobrados Maestros; también nos asombra mucho el saber que pueden tomar parte en estos cursillos individuos hasta los cuarenta años de edad, dando con esto facilidades a individuos que habiendo fracasado en su carrera puedan acudir al campo del Magisterio a mitigar su fracaso, postergando individuos que tras de tener más vocación, sean a la vez más aptos para el desempeño del Magisterio.

En este decreto no se dice si los opositores a la convocatoria del 1930 se reconocerán como admitidos a dichos cursillos, toda vez que tenemos hecho depósito de la documentación necesaria en la Dirección general de Primera enseñanza.

En las manifestaciones hechas por el señor Ministro de Instrucción se deja entrever que a los opositores suspensos sin solución aún, del 1928, se les darán facilidades en estos cursillos, cosa que no creemos razonable, porque estos individuos y compañeros deben considerárseles en las mismas circunstancias que a nosotros, los de la convocatoria del 1930, por ser aquéllos suspensos y, por tanto, deben hacer opción al Magisterio en la forma que se legisla para los nuevos aspirantes; por considerar suficiente el número de opositores—matriculados del 1930 y suspensos sin solución del 1928—que pueden realizar estos cursillos, creemos oportuno tomen sólo parte en ellos estos Maestros.

En virtud de estas disposiciones, los opositores de Almadén, con esta fecha, elevan al señor Ministro las siguientes peticiones que creen de justicia:

1.ª Que a los licenciados en ciencias o letras que hayan aprobado en la Normal las Pedagogías se les exija los dos cursos de Prácticas de Enseñanza correspondientes al tercero y cuarto año de la carrera respectivamente, teniendo en cuenta que cada uno de estos cursos son de nueve meses, según dispone la Legislación escolar vigente.

2.ª Que a los opositores del 1928 pendientes de solución, se les consideren en las mismas condiciones que a los de 1930.

3.ª Que a los opositores a la convocatoria de 1930 se les reconozca como admitidos a estos cursillos, sin necesidad de presentar nueva documentación ni abonar derechos algunos, y

4.ª Que no se admitan más instancias para estos cursillos que los ya matriculados a la convocatoria del 1930, toda vez que se amplió el plazo de admisión y ser más que suficientes el número de opositores para las plazas a crear.

Por creer de justicia nuestra protesta y peticiones hechas anteriormente esperamos que vosotros os adheráis a ellas de la forma que estiméis más oportuna.—Los opositores de Almadén.

## LOS CURSILLOS

Apenas conocido el decreto sobre los cursillos para ingreso en el Magisterio el descontento y la protesta es unánime.

Es otro ensayo que fracasa. Y tiene necesariamente que fracasar por caro, ineficaz y porque con él encuentra paso franco el favoritismo, la influencia, el chanchullo.

Es caro, porque son tres meses que el opositor tiene que desplazarse de su hogar, y esto lleva gastos de alguna consideración, que no todos pueden sufragar. Y menos mal si en la primera intentona obtiene plaza. Pero... ¿y si tiene que repetir una y otra vez?

Es ineficaz, porque el Maestro que todavía no haya practicado, es muy poco lo que puede hacer en un mes. Y quizá sea todavía menos lo que pueda aprender en la Universidad durante otro mes, y máxime tratándose de materias que, o no han estudiado por no estar comprendidas en el plan de la carrera, o lo han hecho muy elementalmente, y en la Universidad seguramente se pretenderá darles extensión inadecuada para tan poco tiempo.

Otro de los inconvenientes es la influencia. Que ésta hará sus estragos, como siempre, no lo dude el Director general. Estos cursillos se prestan admirablemente a ello. Y no dude que los mejores puestos no serán para los más capacitados; serán para los mejores apadrinados. Tómense las medidas que se quiera para evitar el favoritismo, que todas serán ineficaces si los cursillos se llevan a la práctica como están anunciados. Con este régimen, con el anterior y con todos. Es un mal muy difícil de curar, y por el procedimiento de estos cursillos, menos.

Así que en lo referente a sinceridad discrepamos de las manifestaciones del señor Llopis, y estamos convencidos de que el ambiente de desconfianza aumentará.

El único procedimiento para aminsonar mucho este mal son los ejercicios escritos y calificación secreta; es

decir, con el más absoluto desconocimiento por parte del Tribunal del opositor a quien califica.

Los opositores aprobados por este procedimiento podría destinárseles a las mejores Escuelas de la provincia, en donde, bajo la dirección del Regente de dicha Escuela, estuvieran practicando durante un curso completo, y obtenida la aprobación, ingresar definitivamente en el Escalafón. Desde luego disfrutando el sueldo íntegro durante ese curso de viáticos.

Creemos que se ha corrido demasiado en todo esto, y quizá ésta sea la causa de que, tanto en la creación de Escuelas como en lo relativo a oposiciones, se observe cierta confusión y desorientación.

Todavía está sin resolver el pleito de las oposiciones del 28. Es lo primero que ha debido resolverse.

Ha debido celebrarse o sustituirse por otro análogo el ejercicio anunciado para el día 10 de junio.

Y deberían estar celebrándose ya las oposiciones del 30.

Y de todo esto, lo único que ha ocurrido ha sido el que los opositores hayan tenido que proveerse de una abundante documentación (la mayor parte que no sirve más que para exprimir el bolsillo del opositor) y hayan tenido que mandar al Ministerio algunas pesetas, y que ahora se le ocurra al Ministro (creo que no se le ocurrirá) que empecemos de nuevo a proveernos de documentación para tomar parte en estos cursillos.

Cursillos que desde luego tengo la impresión que no se celebrarán.

¿Dónde y cómo van a practicarse en este tiempo esos ejercicios?

¿Cómo se van a improvisar ahora los Tribunales, que en algunas poblaciones harán falta nueve o diez? Las habrá donde irán 900 ó 1.000 opositores.

Las oposiciones del 28 pueden ser una lección provechosa.

En ellas lo único de malo que hubo es que las comisiones estaban integradas en su mayoría por profesorado de Facultades, y estos señores creyeron que estaban calificando oposiciones entre licenciados en Ciencias o Letras y extremaron su rigor en la calificación. Algo parecido a lo que puede ocurrir ahora con la tercera parte de los cursillos.

Por lo demás, aquéello es mejor que ésto.

José SERRALLER

## SEGUNDO GRADO

por VICTORIANO F. ASCARZA y EZEQUIEL SOLANA

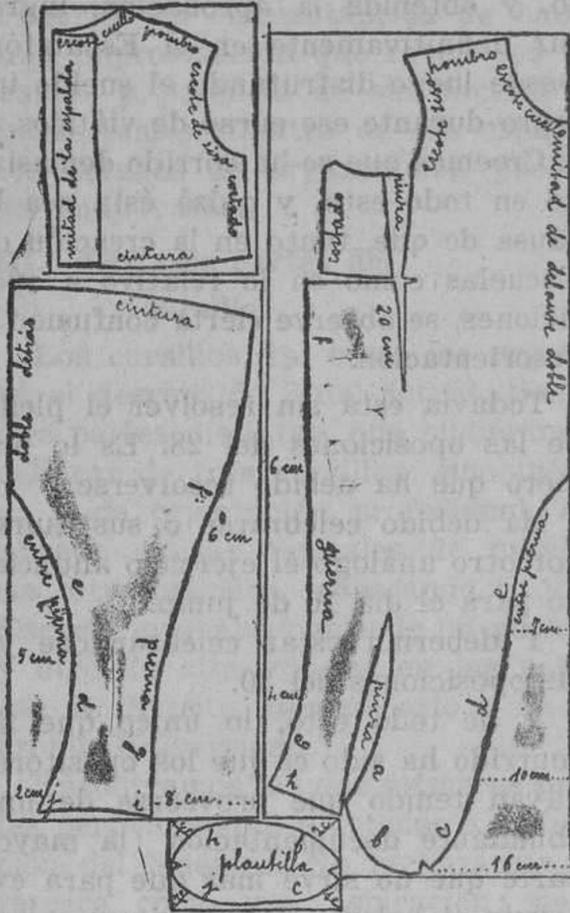
EJEMPLAR EN CARTONE: 5,00 PESETAS

# CRONICA DE LA MODA

## LABORES FEMENINAS

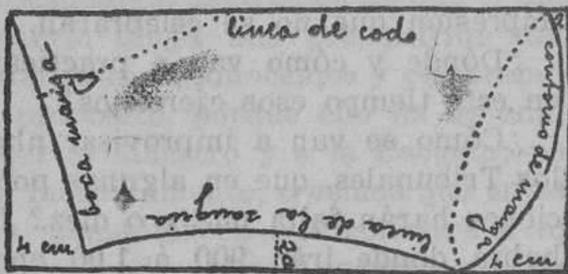
### Modelo de pijama para niños de 4 a 6 años

Este modelo de pijama llamado también mameluco, es muy práctico, lo mismo para niños que para niñas. Los pa-



trones que damos son propios para la edad de 4 a 6 años.

El delantero está formado por un rectángulo de 114 centímetros de largo por 30 de ancho, cuya parte alta se hace dibujando primero un escote de 2 centímetros en su parte alta; después se tra-



za la línea de hombro que se inclina 3 centímetros, a partir de esta se traza el escote de sisa con arreglo a las medidas que se hayan tomado, y desde la parte inferior de este escote se dibuja una línea, inclinándola hasta medir 2 centímetros en la cintura.

La línea de cintura del costado se extenderá siempre un centímetro más que la correspondiente del costadillo. Para trazar éste se dibuja otra línea, inclinándola hacia la parte alta, hasta el nivel del escote y prolongándola por el otro lado hasta la cintura. Para formar la espalda se cortan dos rectángulos, el de la parte alta de 25 centímetros de largo por 17 de ancho, y en él se dibuja

el patrón de la parte del cuerpo (espalda).

El rectángulo inferior es de 76 centímetros de largo por 24 de ancho, y en él se dibuja el patrón en las proporciones que indicamos.

La plantilla es el complemento para cortar la prenda: consta de un rectángulo de 16 centímetros de largo por 7 de ancho, dibujando su contorno con las proporciones que tiene indicadas.

Cortados los patrones conforme queda indicado, se procede a cortar el género igual, cuidando de doblarlo en el sitio indicado. Unanse las entrepiernas con una costura, juntando las dos estrellas y empalmando las letras iguales. Luego se cierran las pinzas de debajo el brazo, y en dicho punto se prolonga una abertura de 20 centímetros que se refuerza con unas tiras postizas. Hechos los correspondientes dobladillos en la mitad de la espalda, hay que procurar que el del lado derecho sobresalga unos 3 centímetros para sobreabrochar. En el lado izquierdo se hacen los ojales, pegando los botones correspondientes en el derecho.

En la parte posterior se pasa un frunce a la cintura, uniéndole una cinturilla de 3 centímetros de altura, cosiéndola con un pespunte a cada lado; se hacen luego en ella cinco ojales, pegando los botones correspondientes. Se cierran luego las pinzas de la parte inferior y únense las plantillas con una costura, juntando las dos muescas y em-



palmando las letras iguales. El cuello es vuelto.

Las mangas se terminan con un pequeño puño y se cortan como indicamos en el patrón, solo que deben aumentarse un poco sus proporciones.

**Modo de vestir para estar por casa**

Las batas, para entre casa, tienen una importancia imponderable, pues la mu-

jer ha de cuidar de estar cómoda, pero sin perder por eso, en ningún caso, la línea, de una elegancia fresca y agradable.

En general, el problema del vestir femenino reside en la justa concordancia de dos factores. Uno, la visualidad; la vida de relación nos impone como elemental deber de cortesía el presentarnos ante nuestros amigos de una manera sencilla y elegante a la vez.

¿Cuál de estos dos voces oír? Las dos; nunca hemos de olvidar ninguna. Solo que una vez ha de primar una sobre otra. Si estamos en una fiesta donde hay mucha gente, algunos a quienes no conocemos, pero a todos los cuales deseamos agradar, hemos de dar preferencia al factor vistosidad; nos vestiremos para los demás. Si hemos de vestirnos para ir de compras, por ejemplo, ante la vista del público de la calle, tan heterogéneo, y ante el cual, en su anonimato, nos sentimos tan indiferentes, daremos un poquito más de importancia a la comodidad, pero cuidando siempre la apariencia exterior. Ahora, cuando estamos en casa, habrá sonado la hora de que ante el sólo público de nuestro esposo, público prevenido en nuestro favor, dejemos la vistosidad de lado y nos pongamos cómodas.

Una sencilla bata se impone entonces, más que más ahora, en los días de calor. No obstante, no hay que abusar de ningún público, por benévolo que sea, y pongamos de nuevo en valor aquél primer factor de la vistosidad.

## DE PUERICULTURA

### El baño a los niños

Toda madre tiene el deber sagrado e ineludible de dar el pecho a su hijo. Sólo en caso de que el médico aconseje la lactancia artificial, bien porque la madre se halle enferma o porque su leche sea insuficiente, deberá relevarse la mujer de uno de los más tiernos deberes.

Desde los primeros días de nacer se debe acostumbrar al niño al baño. Crean algunas mujeres que eso es cosa de ricos y un lujo; nada más lejos de la verdad; la madre que sea limpia y vele por la salud de su hijo, le bañará a diario. Siendo tan pequeñitos, basta para ello una palangana grande o simplemente un cubo; eso sí, todo ello escrupulosamente limpio.

Antes de echar el agua del baño, conviene quemar un poquito de alcohol en el recipiente que se vaya a emplear.

El agua debe ser tibia, de forma que no le cause impresión al chiquitín. Con jabón y una esponja debe enjabonarse bien todo el cuerpecito, sobre todo la cabeza, para evitar que se le forme esa costra oscura que tienen algunos pobrecitos niños y que pregona el descuido y suciedad de sus madres.

Después de bien limpio, se debe secar-

le con una toalla templadita, pues siempre tienen frío. Una vez seco, si se tienen medios para ello, convendría darle una fricción con agua de colonia en la cabeza, en la espalda y el pecho, y se le pone unos poquitos de polvos de talco entre las piernas y en los sobacos, para evitar que se les escuezan, ya que tanto les hace sufrir las rozaduras.

Ya limpito, se le envuelve en sus pañales, pobres, pero limpios, se le da una teta, se le deja en la cuna y es casi seguro que se dormirá.

Siendo el baño siempre necesario en los niños, se hace imprescindible durante la dentición, pues contribuye a calmar en gran parte el estado de irritación en que se encuentran los chiquitines. Hay veces en que el niño está inquieto, llorón y nervioso a causa del dolor de las encías. Preparadle un baño tibio, dadle luego el pecho y veréis cómo se duerme, o por lo menos, se tranquiliza y logra entretenerse sólo.

Cuando veáis al niño muy molesto a causa de los dientes, evitad darle objetos de hueso, metal, chupetes, etc., que tan corriente es. Todos estos objetos son otros tantos focos de infección, que pueden proporcionar al niño graves enfermedades, pues se cogen con las manos a veces no muy limpias, y menos mal si es la madre sola quien los toca, que a veces es algún otro niño o una vecina.

No sabemos qué microbios pueden tener, y todo va a parar a la boca del niño, que se encuentra dolorida, con irritaciones y a veces hasta con llagas. Es preferible calmar en lo posible al niño entreteniéndole, haciéndole que se distraiga en la calle. Claro que eso implica que la madre desatienda otras obligaciones; pero debemos tener en cuenta, que el niño debe ser, antes que nada, pues son tiernos seres indefensos que la Naturaleza nos confía, que no tienen más bien, que el que queramos hacerle, y que nuestro deber es procurarles el mayor bienestar posible.

Si el niño llora constantemente a causa del dolor de encías, procuraréis calmarle del modo siguiente; en un vasito pondréis un poquito de glicerina pura y unas cuantas hebras de azafrán. Lo dejáis hasta que la glicerina tome el color del azafrán y con un dedo bien limpio frotáis con este líquido las encías del niño; podéis repetir la operación varias veces al día, en la seguridad de que encontrará mucho alivio.

## LA MUJER EN LA CASA

### Para quitar manchas

Las manchas de huevo se quitan con agua fría y un poco de lejía. Si son de algunos días deben ser sometidas a fricciones de un trapo empapado en bencina.

Las manchas de cera se limpian ras-

pándolas primero con la uña; después aplicándoles una plancha caliente, colocando entre la plancha y el tejido un papel de estraza.

Las manchas de sangre se quitan por medio del agua fría mezclada con sal, recomendándose también el agua oxigenada siempre que el género no sea muy delicado. Jamás debe usarse el jabón en las manchas de sangre.

Las manchas de barniz desaparecen con esencia de trementina.

Los ácidos minerales requieren mucha precaución. Cuando caen sobre la tela la quemán, y para contener su destructora acción lo más recomendable es el empleo inmediato de una mezcla de amoníaco y agua.

Las manchas de tinta pueden quitarse empapando la mancha con leche templada, aprisionando después la tela entre dos papeles secantes durante una hora. A continuación se lanzan sobre la mancha unas gotas de ácido oxálico, llamado sal de acederas, cuidando que no quede el frasco al alcance de los niños, por ser un veneno muy peligroso.

Las de tinta violeta se quitan con alcohol o éter.

Por último las manchas de tinta encarnada desaparecen con el empleo del amoníaco.

## CONOCIMIENTOS UTILES

**Las medias de seda.**—Se producen verdaderas catástrofes con estas frágiles prendas. Cuanto más se les cuida, más se complacen en romperse. A veces se guarda cuidadosamente el par mejor en el fondo de un cajón, para exhumarlo en un día de ceremonia. Al sacarlas, a primera vista, están impecables; pero en cuanto se ponen revelan una cantidad infinita de graciosos agujeritos. Para evitar esto, lo más práctico es envolverlas bien en un papel fino y colocarlas después dentro de una caja. Así aisladas, se conservan bien. Y mejor aún es tener pocos pares y usarlos todos por turnos.

**Las alhajas de plata.**—Las joyas de plata se ennegrecen con el tiempo y parece que más bien fueron de bronce. Si se quiere devolverles su antiguo esplendor, basta con sumergirlas durante algún tiempo con un baño de espíritu de vino; ponerlas a secar luego en una cajita que contenga serrín y exponerlas, por último, durante una hora al sol.

**Los zapatos de charol.**—Están de gran moda los zapatos de charol, pero exigen una serie de cuidados delicadísimos para que no se estropeen en seguida. Ante todo, requieren una excelente crema, que conviene preparar por sí mismo para tener la seguridad de que no ha entrado en su composición ningún producto nocivo. Esta crema se hace mezclando cuarenta gramos de cera virgen,

veinte de aceite de olivas y veinte de esencia de trementina. Antes de aplicar esta crema, se secan bien los zapatos con un trapo de seda y luego se aplica la crema con uno de franela. El brillo se saca con un trozo de seda.

No deben dejarse nunca los zapatos de charol, sino metidos en una horma o tensor, porque se pliegan y arrugan con mucha más facilidad que los otros.

**Tinta para marcar cajones.**—Se preparan disolviendo diez partes de extracto de palo de campeche en 500 partes de agua y añadiendo dos partes de cromato amarillo.

El sedimento que se forma no perjudica; solo hay que agitarlo con la brocha. Cuando sea necesario, puede añadirse agua.

## COCINA PRACTICA

**Atún escabechado.**—La cantidad será a voluntad; se conserva durante bastante tiempo.

Se corta en trozos, si se quiere, o puede hacerse en rajadas, si el atún es pequeño.

Se sazona convenientemente, se envuelve en harina y se fríe en aceite abundante, colocándolo, luego de frito, en un puchero o vasija de barro.

Luego de frito todo, en el mismo aceite de la fritura, colocado de nuevo en la sartén, se le añade vinagre (el vinagre como la sal ha de usarse en la medida que a cada cual le apetece), una hoja de laurel y 10 gramos de pimienta; se deja dar un hervor y se vierte todo ello sobre el atún que ha de quedar cubierto con esta salsa.

Tápese la vasija o puchero.

**Bistés a la estanciera.**—Ingredientes: Medio kilo de lomo, harina, cebolla.

Se cortan los bistés finos y se salan envolviéndolos en harina. Aparte se pone aceite a calentar y cuando esté hirviendo se fríe la cebolla picada, dejando dorar los bistés con la cebolla. Se sirve bañándolos con el jugo.

**Ensala rusa.**—Ingredientes:

Medio kilo de lomo, seis huevos, remolacha, zanahorias, medio kilo de patatas. Se pone al horno a dorar un kilo de lomo, después de frío se le saca la parte de afuera y se pica con la media luna hasta que quede bien menudo. Se cuecen por separados seis huevos duros, remolacha, zanahoria y las patatas que se crean necesarias; se pica aparte cada color, separadas también las yemas de las claras y se le añade perejil picado. Una parte de esto se mezcla con la carne y se aliña con aceite y vinagre, se une bien todo y se da la forma que se quiere. Con el resto de las verduras se adorna la fuente, poniendo siempre divisiones de cada color. En forma de estrella resulta muy bonito.

## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 11 de julio.**—Orden nombrando a los señores que se mencionan catedráticos de Lengua y Literatura latinas de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que se indican.

Otra disponiendo que, para atender a los gastos que se indican, el Ordenador de pagos de este Ministerio libre la cantidad de 3.000 pesetas a favor del director del Museo Arqueológico Nacional.

Otra (rectificada), nombrando Secretario de la Escuela práctica de Cerámica de Manises a don Vicente Vilar Davir, Profesor de la misma.

Otra disponiendo que, en virtud de ascenso de escala reglamentaria, pase a ocupar número en la Sección cuarta del Escalafón don Damián García del Pozo Acevedo, Profesor de Caligrafía del Instituto de Palma.

Otra ídem se clasifique de beneficencia particular docente la Obra pía instituída por fundador desconocido a nombre de la "Escuela de niñas de Plasencia" (Cáceres).

Otra ídem íd., íd., la Fundación denominada "Escuela", instituída en Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Santander), por don Pablo Santiago Concha.

Otra ídem íd., íd., la Fundación denominada "Premio Leopoldo Elías", instituída por dicho señor en la Escuela Normal de Maestros de Logroño.

Otra ídem íd., íd., la Fundación denominada "Escuela", instituída en Celis, Ayuntamiento de Rionansa (Santander), por don Juan Bautista Gutiérrez Rubín de Célis.

Otra ídem íd., íd., la Obra pía "Institución Benéfica del excelentísimo señor Patriarca de las Indias, doctor Muñoz Izquierdo", establecida por dicho señor en Burjasot (Valencia).

Otra adjudicando al señor Sala Rubio, representante de don Federico Giner Llinares, fabricante de mobiliario escolar en Tabernes de Valldigna (Valencia), el concurso para la adquisición de 404 mesas de tablero horizontal de seis plazas y 2.424 sillas.

Otra disponiendo se adquieran a don Eduardo Barba Gosé, apoderado de la Casa "Material Escolar y Científico", de Barcelona, los aparatos de proyecciones, microscopios y material para los mismos, que se mencionan.

Otra ídem se provea por concurso la plaza de Profesor numerario de piano, vacante en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid.

Otra (rectificada), disponiendo que con fecha 30 de junio próximo pasado cesen en el desempeño de su cargo y en el percibo de haberes todos los ayu-

dantes interinos de los Institutos de España.

**Día 12 de julio.**—Ordenes disponiendo se den los ascensos de escala y que los Profesores de las Escuelas de Artes y Oficios que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican, con los sueldos que se determinan.

Otra ídem que los pagos de las matrículas se sigan verificando en las Universidades e Institutos.

Otra concediendo una pensión de seis meses para estudios en Francia y Portugal a don Faustino Miranda González, Conservador del Gabinete de Historia Natural del Instituto de Segunda enseñanza "Cardenal Cisneros", de esta capital.

Otra disponiendo se adquieran a don Manuel Ferrer Galdiano, representante de la Casa Sogeresa, el material de Ciencias Naturales que se menciona.

Otra adjudicando a don Julio Vicent el premio de 15.000 pesetas del Concurso Nacional de Escultura.

Otra ídem a don Francisco Sala Rubio, representante de don Federico Giner Llinares, de Tabernes de Valldigna (Valencia), el concurso para el suministro de mesas de tablero horizontal de cuatro plazas, con sus correspondientes sillas, para Escuelas de párvulos.

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por don Pedro de Prada Lagarejos, contra la real orden de este ministerio de 2 de junio de 1930.

Otra ídem que por ascenso de escala reglamento, los Profesores de Educación física de Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que se mencionan pasen a la segunda categoría del escalafón con el sueldo de 4.000 pesetas anuales.

Otra ídem se adquieran a don Pedro Hernando Martínez, de Madrid, 766 armarios de pino, y a don Juan Cabeza, también a Madrid, 100 armarios de madera de haya.

Otra ídem se forman 742 equipos completos de pesos y medidas del sistema métrico decimal y que para ello se hagan las adquisiciones que se indican.

Otra adjudicando a don Juan Cabeza el concurso para el suministro de mesas de tablero horizontal de dos plazas, con sus correspondientes sillas.

**2 de julio.**—Orden. Cumplimentando una sentencia sobre colocación en el Escalafón.

En el pleito contencioso-administrativo núm. 10.152, promovido por doña Angela Tomás Romeo contra Real orden de este ministerio de fecha 20 de julio

de 1929 sobre su colocación en el Escalafón del Magisterio nacional, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 4 de mayo próximo pasado, cuyo fallo dice así:

"Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda promovida en nombre y representación de la Maestra nacional doña Angela Tomás Romeo contra la Real orden del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 20 de julio de 1929, la cual declaramos firme y subsistente." ("Gaceta" 6 de julio.)

#### 4 julio. O. Sentencia sobre lugar en el Escalafón.

En los recursos contencioso-administrativos acumulados, números 9.278 y 9.279, promovidos por don Guillermo Fatás Montes, don Orencio Pacareo, don Pedro Arnal, don Jaime Noguera, don Teódulo Ruiz, don Rafael García Gea, don Patrocinio Ojuel, doña Eulogia Lafuente, doña Ana Mayayo, doña Concepción Canales, doña Julia Paraíso, doña Elisa Pelayo, doña Dionisia Martínez, doña Amparo Gutiérrez, doña Vicenta Noguera, doña María López, doña Juana Nepomuceno Muñoz, doña Asunción Sáiz, doña Victoria Jáuregui, doña Antonia Recio, don Antonio Rodríguez Espinos, don Antonio Manzano, don Miguel Pérez, don Angel Llorca, don José María Fuertes, don Manuel Sánchez, doña Luisa Hernández, doña Adela Ruiz, doña Margarita Córcoles, doña Felipa Pérez de Paz, don Francisco Tello, doña Justa Lucía Palma, doña Rosa Hernández, doña Angustias Fuensalida, doña Dolores Amor Rico, don José María Pérez Hitos, don Juan Carreño, doña María del Carmen Mena, don José Orellana, don Juan Cañizares, doña Teresa Torrén, don José María López Díaz, doña Marcelina Pedreira, don Rogelio Fons, doña María Isabel Iglesias, don Pastor Pérez Carrillo, doña Remedios Valiente Laguna, doña Raimunda Casteñón, doña Carlota Lucena, doña Clotilde Mora, doña Emilia Acosta, don José Martínez Martí, don Antonio Martínez, don José María Guinart, don Ricardo Villar, don Eliseo Sanz, don Juan Jiménez, don Andrés Sanchiz, don Julio González, doña Josefa Fabra, doña María del Pilar Ochoa, doña Natividad Domínguez, doña Victoria Marín, don Justo Pastor Manso, don Santiago García Rivero, don León Uruñuela, don Juan Reparaz, doña María de Carmen Gómez, doña Angela Villafraja, doña Pascuala Madariaga, doña María de las Mercedes Sáiz, doña Milagros Victoria Moltó, don Eduardo Anero, doña Hermenegilda Larrauri, don Leopoldo Casero, don Nicolás Leal, don Emilio González, don José García Balde, don Eloy Vaquero, don Julio Segura, doña Angeles de Gática, don Félix Escalante,

don Antonio Ruiz Guijarro, doña María Sierra, don Teófilo Ruiz, doña María López y López, don Zoilo Lozano Herranz, don Frutos González Ocenda, don Juan Surós, don Felipe Cuencas, don Laureano Llorach, don Eliseo Villanueva, don Francisco Raposo González y don Santiago Piñeiro, contra reales órdenes de este ministerio de 13 de enero y 10 de marzo de 1928, sobre el orden que deben guardar entre sí, en el escalafón del Magisterio nacional, los Maestros y Auxiliares que en el escalafón de 1912 pertenecían a la categoría de 2.000 pesetas, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, con fecha 6 de mayo del corriente año, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que, acogiendo la excepción de incompetencia alegada como perentoria por el ministerio fiscal, debemos declarar y declaramos la de esta jurisdicción para conocer de las demandas acumuladas interpuestas por el Procurador don Antonio Górriz, en representación de don Guillermo Fatás Montes y otros diez y nueve interesados y

por el Letrado don Bernardo de Pablo, a nombre de don Antonio Rodríguez Espinosa y otros setenta y tres demandantes, contra las reales órdenes dictadas por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha 13 de enero y 10 de marzo de 1928."

Este ministerio ha dispuesto se dé cumplimiento a la referida sentencia en sus propios términos.

("Gaceta" 10 julio.)

**11 junio.—Sentencia.** Se declara que la Real orden de 27 de abril de 1928, sobre traslado de cónyuges no puede prosperar por ser contraria al Estatuto del Magisterio.

En la Villa de Madrid, a 11 de junio de 1931, en el recurso contencioso-administrativo que ante esta Sala pende en única instancia entre partes de una como demandante, don Angel Santos Vila, representado y dirigido por el letrado don Bernardo de Pablo y Olazabal, y de otra como demandada la Administración, representada por el Fiscal y como coadyuvante de la Administración don Man-

rique Chouzas, representado y dirigido por el letrado don José Gascón y Marin, contra la Real orden del ministerio de Instrucción pública de 16 de diciembre de 1929, sobre propuestas provisionales de destinos;

Resultando: Que en la "Gaceta de Madrid", de 30 de mayo de 1928, se anunció la provisión de la Escuela del Ayuntamiento de Lugo, unitaria número 2, para Maestro, creada por Real orden de 9 de febrero de 1928. Acudieron al concurso los señores don Antonio Santos Vila, número 3.024, del primer Escalafón de la categoría sexta y don Manrique Chouzas, número 7.083, también del primer Escalafón de la categoría séptima, siendo la petición de aquél por el turno cuarto o voluntario del artículo 15 del Estatuto general del Magisterio y la del señor Chouzas, por el turno tercero o de consortes del propio artículo, apareciendo en la "Gaceta" de 23 de noviembre la propuesta y nombramiento provisional por el tercer turno en los siguientes términos: Séptima 7.083, don Manrique Chouzas Villamor..., como consorte de doña Justa Datas Gutiérrez,

zo", y "Méndez Núñez", de reciente construcción, de 140,82 m. de eslora y 4.725 toneladas de desplazamiento; 11 piezas de artillería, 4 tubos lanzatorpedos y 452 hombres de dotación.

También modernos son el "Reina Victoria", y aunque de menor potencia y más antiguos (desde 1895 al año 1900, en que se botaron), son "Carlos V", "Cataluña", "Río de la Plata" y "Extremadura" de diferente eslora (desde 76 m. que tiene el "Río de la Plata", hasta 123,36 que tiene el "Carlos V"), diferentes también el tipo, clase y número de artillería, así como el blindaje y la dotación.

#### IV.—Cañoneros

Los cañoneros son buques más pequeños que los cruceros, y, por tanto, de menos dotación y artillería, destinados, por lo general, a perseguir el contrabando y vigilar las operaciones de pesca, y en tiempo de guerra se les suele encomendar la vigilancia de costas y combatir sus análogos y más pequeños enemigos.

Como los cruceros, también se clasifican en España en de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, y son los actuales que posee nuestra Armada, los siguientes: "Cánovas del Castillo", "Canalejas" y "Eduardo Dato", de 1.335 toneladas y 16 millas de andar, de reciente construcción.

También relativamente modernos (de 1910 al

(Continuará.)

#### IV.—Maniobras navales

Por vez primera, después de la funesta guerra con los Estados Unidos de América, realizó nuestra Escuadra, en 1928, en aguas de las islas Baleares, unas importantes maniobras de conjunto, desarrollando supuestos tácticos de verdadero valor para la educación y práctica de las dotaciones y realizando servicios como en guerra, de descubiertas, vigilancia, combates, etc.

Con esas maniobras, además de dar una sensación de fuerza y un ejemplo a seguir por el engrandecimiento de la ya emprendida reorganización de nuestro poder naval, se ha conseguido para las dotaciones, mayor fe en sus medios de combate, positiva seguridad en sus buques y una práctica de inapreciable valor para la educación militar naval de cuantos en ellas tomaron parte.

La importancia de esas maniobras navales queda de manifiesto, además de lo ya expuesto, por la presencia en ellas de Su Majestad el Rey, y sus resultados han sido tan satisfactorios, que se acordó destinar anualmente un crédito para ir repitiéndolas cada año con las modificaciones que se crea conveniente introducir, atendiendo a los supuestos tácticos, número de buques, etc.

Es de esperar, por tanto, que con la construcción de nuevas unidades y las maniobras anuales, pronto tendrá España una Armada numerosa y eficaz para su defensa, así como para hacer valer sus derechos en el mar y ser, por tanto,

Profesora de Música de la Normal de Maestras de Lugo, fundándose la propuesta en la Real orden de 27 de abril de 1928;

Resultando: Que contra el nombramiento provisional del señor Chouzas, reclamó don Angel Santos Vila, siendo resuelta la reclamación en 16 de diciembre de 1929, expresándose en la parte dispositiva de esta Real orden, que de acuerdo con el dictamen emitido por la Asesoría jurídica del ministerio ha resuelto:

Primero. Que se eleven a definitivas las propuestas provisionales de destinos que por el turno tercero de los turnos de artículo 75 del Estatuto vigente se formularon por la Dirección general en sus órdenes de 30 de octubre de 1928 ("Gaceta" del 22 de noviembre siguiente)... (siguen las otras), teniendo por desestimadas las reclamaciones que contra tales propuestas y dentro del plazo legal fueron presentadas por... (varios nombres)... don Angel Santos Vila...";

Resultando: Que contra la expresada Real orden de 10 de diciembre de 1929 ("Gaceta" del 18), interpuso recur-

so contencioso-administrativo don Angel Santos Vila, formalizando la demanda en su día con la súplica de que se dicte sentencia declarando: A) que es nulo y sin ningún valor el nombramiento de don Manrique Chouzas para la Escuela número 2 de Lugo, por el tercer turno, porque con arreglo a los artículos 84 y 87 del Estatuto general del Magisterio, carecía de las condiciones para ello, que son los preceptos que subsisten y se encuentre en vigor, por no haber sido modificados ni aclarados por ningún real decreto; B) que en su virtud procede nombrar por el cuarto turno para la escuela discutida al Maestro don Angel Santos Vila; y C) que si no se estimase el apartado anterior declarar que la Administración viene obligada a decidir si el señor Santos Vila le corresponde la vacante por ser de justicia;

Resultando: Que el Fiscal contestó la demanda con la súplica de que se dicte sentencia absolviendo a la Administración general del Estado confirmando la real orden impugnada;

Resultando: Que personado en autos como coadyuvante de la Adminis-

tración de la demanda manteniendo la validez del nombramiento del señor Chouzas.

Visto: Siendo Ponente el Magistrado don Rafael Muñoz Lorente.

Vistos: Los artículos 1.º, 2.º y 46 de la ley de 22 de junio de 1894.

Vistos: Los artículos 71, 75, 84, 90, 186, 191 y 193 del Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923;

Considerando: Que la demanda origen de este pleito se apoya en que don Manrique Chouzas no debió ser nombrado en turno de consorte por no reunir las condiciones de los artículos 84 y 87 del Estatuto general del Magisterio de Primera Enseñanza aprobado por real decreto de 18 de mayo de 1923, para ocupar la vacante de la Escuela unitaria número 2 del Ayuntamiento de Lugo, puesto que procedía de una Escuela sita en población de menor número en el escalafón y solicita se anule el nombramiento hecho a favor del señor Chouzas, toda vez que la disposición en que se apoya es una real orden que no puede denegar lo dispuesto en el Estatuto a tenor de lo prevenido en el artículo 186 del mismo; que

respetada por extraños y constituir orgullo de propios.

## CAPITULO XI

### NUESTRA ACTUAL MARINA DE GUERRA

#### I.—Condiciones generales

La Marina de guerra está destinada, como su nombre indica, a defender los intereses y derechos de la nación contra los ataques extraños. Su necesidad está bien demostrada por los hechos que sucintamente hemos narrado.

Todos los buques de guerra, agrupados en divisiones y Escuadras, constituyen la Armada española. Los buques toman diferentes nombres, según sus condiciones, su armamento, su velocidad y su misión en caso de conflicto marítimo. Las clases principales de buques en las armadas modernas y en la nuestra, llevan los nombres de: acorazados, cruceros, cañoneros, torpederos, contratorpederos, destroyers y submarinos, además de otros auxiliares necesarios en toda Escuadra, y que reciben los nombres de guardacostas, avisos, transportes, porta-aviones, buques escuelas, estaciones para submarinos, barcas, lanchas cañoneras, etc.

#### II.—Acorazados

Son los buques de guerra de mayor tamaño más blindados o, por lo menos, de blindaje más grueso por lo general, con patente y numerosa artillería y mayor dotación, por tanto, que los demás. Su misión principal es combatir a sus iguales enemigos, y bombardear ciudades y costas.

De estos buques, España posee tan sólo dos, el "Alfonso XIII" y el "Jaime I", iguales exactamente, y tipo España (embarrancado en las costas de Marruecos), y cuyas características son las siguientes: 139,96 m. de eslora, 12,74 m. de puntal, 24 m. de manga, 4 hélices, 15.700 toneladas de desplazamiento, 19,97 millas de velocidad máxima, 8 cañones de 305 m/m., 24 ídem de otros diámetros menores, y 854 hombres de dotación.

#### III.—Cruceros

Los cruceros son buques más ligeros que los acorazados, sin tanta ni tan gruesa artillería, de menor tamaño y casi igualmente blindados, llevan mayores velocidades y sirven para perseguir a los mercantes, para avisos, escoltas, cañonear puertos costeros y combatir sus enemigos iguales. En España se clasifican de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, y son ellos los siguientes:

"Príncipe Alfonso" y "Almirante Cervera" los dos con 176,62 m. de eslora máxima, 9,30 m. de puntal, un calado de 5,03 m., y un desplazamiento de 7.975 toneladas, y otros dos el "Blas Le-

se nombre al demandante por el turno cuarto para la Escuela de Lugo y que, de no hacerlo así, se declare que la Administración viene obligada a decidir si al señor Santos Vila le corresponde la vacante;

Considerando: Que, en efecto, el nombramiento hecho por la Administración

para la Escuela de Lugo a favor del señor Chouzas lo fué en virtud de una real orden fecha 27 de abril de 1923, en la que se dispone con carácter general que el número 3 del artículo 37, según la "Gaceta", aunque indudablemente se refiere al artículo 84 del Estatuto (destinos de Maestros cónyuges de funcio-

narios públicos), se hará efectivo, entre otros casos, cuando el cónyuge funcionario no pudiera obtener destino dentro de su respectiva carrera allí donde ejerciere el Magisterio el otro cónyuge sin tener en cuenta la limitación de que proceda de Escuela sita en población de censo igual o superior, requisito exigido por el segundo párrafo del artículo 87, y como el nombrado señor Chouzas está casado con la profesora de Piano de la Escuela Normal de Lugo, que no puede desempeñar su destino en el pueblo de Villamoure, de donde era Maestro su marido, la Administración aplica la norma establecida en dicha real orden para trasladarlo a la Escuela unitaria de nueva creación del barrio de San Roque, de Lugo, donde reside y ejerce función pública su esposa, resolviendo el concurso por el turno tercero, que tiene preferencia sobre el cuarto, de traslado voluntario, por el que solicitó el recurrente señor Santos Vila de superior categoría e inferior número en el escalafón;

Considerando: Que, con arreglo al artículo 186 del Estatuto, no podrán modificarse sus preceptos sino por medio de reales decretos en los que se especifique de un modo concreto cuál es el capítulo o artículo modificado y se determine sin nueva redacción o en qué lugar ha de ser colocada la disposición que tuviere carácter adicional y resulta notorio, sin embargo, que la real orden de 27 de abril de 1928 es conceder al Maestro cónyuge de funcionario público el derecho a ser nombrado para la población donde sirve su consorte, aun cuando sea de superior censo de aquella de donde procede, modifica esencialmente lo que se repite, sólo pudo hacerse por real decreto el precepto contenido en el segundo párrafo del artículo 87 de dicho Estatuto, según el cual sólo podrá tener efecto la concurrencia del Maestro o Maestra con su cónyuge funcionario si se da en población de censo inferior a la del destino del Maestro solicitante; de donde se infiere que esa real orden, en oposición con la prescripción estatutaria, no puede válidamente otorgar derechos a los que, como el señor Chouzas, no hubiera podido ser trasladado a Lugo, con arreglo al Estatuto, y menos aún puede surtir efectos en perjuicio de otros interesados que, como el recurrente, acudieron al concurso de provisión de la Escuela, amparados en su situación de mayor categoría y menor número en el escalafón, seguros de que sólo se podrían anteponer al cuarto turno o de traslado voluntario aquellos consortes en los que se diesen todas las condiciones que el Estatuto exige para que sean elegidos en turno preferente;

Considerando: Que sin necesidad de entrar a discutir si la Real orden de 27 de abril de 1928, en que se funda el nombramiento del señor Chouzas y la desestimación de la reclamación del se-

## !!! Opositoras, Opositores!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de lucimiento los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.**  
**CALLE DE VALENCIA, NUM. 28. — MADRID**  
**PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.**

Os servirán para recordar en cualquier momento dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar. Docena.	
	Pesetas.	Pesetas.
Grado preparatorio .....	0,30	3,00
Grado elemental .....	0,55	5,40
Grado superior .....	0,95	9,60

**EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.**

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el Programa respectivo.

**EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.**

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de **Pedagogía práctica** para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar. Docena.	
	Pesetas.	Pesetas.
Grado preparatorio .....	1,50	15,00
Grado elemental .....	2,75	30,00
Grado superior .....	4,50	48,00

**ENCICLOPEDIA por Ortiz.**

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden **cíclico-concéntrico**, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de **El Auxiliar**. También se venden **asignaturas sueltas** a igual precio que los **Programas** en cada grado.

Los libros "**Ortiz**" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores.

Todas las producciones "**Calleja**" se venden en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, calle de Quevedo, 7, Madrid. **Importantes descuentos a los suscriptores.**

## SECCION DE NOTICIAS

## Noticias varias

ñor Santos Vila, se refiere o no a todos los Maestros Consortes o solamente alcanza a las Maestras cuyo cónyuge ejerce funciones públicas en población de censo superior el de la escuela de procedencia, es lo cierto que la implicación de tal Real orden al caso que se discute resulta evidente, por no poder mantenerse sus preceptos contradictorios de los contenidos en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio, y por ello es forzoso declarar que la Administración al resolver el concurso para la Escuela de Lugo, debió atenerse a las precripciones del mencionado Estatuto, prescindiendo de la Real orden que lo modifica en un punto tan importante como el del requisito esencial para que los consortes puedan solicitar escuela, y en su consecuencia, no puede ni debió adjudicar la vacante a don Manrique Chouzas, puesto que procedía del pueblo de Villamoure, de censo inferior al de Lugo, sin que quepa formular la declaración de preferencia a favor del recurrente, solicitado por éste en su escrito de demanda, por ser función ajena a la competencia del Tribunal y que debe realizar la Administración con vista de todos los antecedentes aportados por el demandante y por los demás Maestros que acudieron al concurso,

Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada como perentoria por la parte coadyuvante, debemos revocar y revocamos la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha 16 de diciembre de 1929, en cuanto por ella se desestima la reclamación formulada por don Angel Santos Vila contra el nombramiento provisional de don Manrique Chouzas para la escuela unitaria número 2 del barrio de

**Nuevo Doctor.**—Ha terminado el doctorado en Filosofía y Letras nuestro amigo don Pedro Vernia Ros, Maestro Nacional de Sarratella (Castellón), a quien felicitamos cordialmente.

**Escuelas de Madrid.**—El presidente de la Comisión de Primera enseñanza, señor Saborit, ha declarado que por el ministerio de Instrucción pública han sido ofrecidos al ayuntamiento doscientos nuevos Maestros para el próximo mes de octubre. En consecuencia, el ayuntamiento se dispone a habilitar otras tantas escuelas, que serán instaladas en locales provisionales y alquilados hasta tanto que se construyan los correspondientes grupos escolares. Se calcula que en el mencionado mes de octubre podrán ser inauguradas, al menos, cincuenta escuelas nuevas.

Añadió que en la "Gaceta" había aparecido ya el anuncio de subasta para la construcción de los dos nuevos grupos escolares del paseo de los Pontones y de la plaza de España.

Dijo también que había visitado la colonia de la Escuela Bosque, en la Dehesa de la Villa, que había encontrado en

San Roque, en Lugo, y en su lugar, declaramos sin ningún valor ni efecto dicho nombramiento y mandamos que la mencionada escuela sea provista por la Administración en el concursante que reúna las condiciones de preferencia establecidas en los artículos 75 y concordantes del Estatuto general del Magisterio. (No publicada en la "Gaceta".)

perfectas condiciones de funcionamiento. Añadió que en ella ha sido inaugurado un nuevo comedor de verano, provisto de toldos, para que los niños puedan comer al aire libre. Anunció, finalmente, que piensa dirigirse al director de la empresa de Tranvías, con objeto de que instale unos coches especiales destinados al traslado, a dicha escuela, de los niños que en ella reciben instrucción.

**Excursión.**—Como fin de curso, la Maestra nacional de la calle de Recoletos, doña Florencia Istúriz, hizo una excursión el sábado, para lo cual alquiló un autobús, y con sus discípulas fue a pasar el día al monte del Pardo.

Las niñas disfrutaron lo indecible, y cuán beneficioso es para ellas permanecer entre aquellos hermosos pinares y al lado del manantial que refrigeraban su sed, comiendo con gran apetito.

Las autoridades tienen en olvido a la Escuela unitaria, sin ningún auxilio para estas excursiones, cuando tanto protegen a los grupos escolares. Si disfrutaran algo las niñas de las Escuelas unitarias es por el esfuerzo personal de sus Maestras.

## CRONICA GENERAL

## DIA 12 DE JULIO

**Madrid:** Los señores Alcalá Zamora y Azaña estuvieron revisando la obra de la Dictadura por lo que atañe al ministerio de la Guerra. Los obreros del campo de la provincia de Toledo se quejaron al presidente del Gobierno del desamparo en que les dejan las autoridades.

—Se ha publicado un nuevo decreto sobre arrendamiento de fincas rústicas. Parece que está inspirado teniendo en cuenta las malas cosechas actuales.

—El nuevo decreto de reorganización de la Marina suprime cinco Cuerpos, que son: Ingenieros navales, Artillería de la Armada, Infantería de Marina, Cuerpo de Farmacia de la Armada y Clero de la Armada.

—El ministro de Instrucción pública ha dado una orden creando 879 secciones de Escuelas graduadas. En lo que resta de año han de abrirse 7.000. El ministro estudió el proyecto de Estatuto catalán y trató de reorganizar el Patronato del Museo de Arte Moderno. En sustitución del pintor Echevarría, fallecido, se nombrará al pintor catalán Joaquín Sunyer.

—El señor Prieto manifestó que en los medios financieros de Barcelona había renacido la calma. Se tomarán medidas para evitar alarmas infundadas respecto a otros Bancos.

—Con intervención de los delegados

## NOGAT: Producto especial mata-ratas

El mata-ratas NOGAT constituye el producto más cómodo, rápido y eficaz para matar toda clase de ratas y ratones. Se vende a 50 céntimos el paquete y a 10 pesetas la caja de 25 paquetes en las principales farmacias y droguerías de España, Portugal y América.

Producto del Laboratorio  
**SOKATARG**  
Calle del TER, 16, Teléfono  
no 50791  
**BARCELONA**

NOTA. Dirigiéndose y mandando al mismo tiempo por giro postal o sellos de Correos el importe, más 50 céntimos para gastos de envío, a la dirección anterior, se verifica el envío del pedido.



regionales se han solucionado las huelgas agrícola de Belena (Salamanca) y de canteros de Villasanjurjo.

—En la Embajada alemana almorzaron los ministros de Guerra y Estado. Asistió el señor Rocha, nuestro embajador en Lisboa.

—Como clausura de la Asamblea de elementos fiscales y judiciales, éstos invitaron a un banquete al ministro de Justicia.

—En el Congreso se ha instalado la "radio" en la tribuna de orden pequeña que hay al final del ala izquierda de la Cámara, que está enfrente de la diplomática. La tribuna de ex diputados se ha dedicado a la Prensa. No hay nada decidido acerca de pases hasta que se nombre nuevo presidente. Todos los diputados andaluces se reunirán mañana en el Congreso. Asistirá el ministro de Comunicaciones, señor Martínez Barrios. Las reuniones de las Constituyentes durarán seis horas, divididas en: ruegos y preguntas, reforma agraria y estudio de la Constitución.

—M. Herbet, embajador de Francia, presentó sus credenciales. Una sección de Infantería con bandera y música rindió honores en la Castellana. En la Presidencia había una sección de la Guardia Civil de media gala. Recibió las credenciales el presidente del Gobierno, señor Alcalá Zamora, acompañado de los ministros de Estado y Guerra y del alto personal.

—La Compañía de los Ferrocarriles del Norte, en unión de las demás redes, ha creado unos billetes especiales de segunda y tercera para baños de mar en el Cantábrico y Galicia, valederos para treinta días, con estancia de ocho días en cada punto.

—Continuó sus sesiones el Congreso extraordinario socialista. En él se acordó que los ministros socialistas permanezcan en el Poder en tanto lo exija la consolidación de la República. Entre Besteiro e Indalecio Prieto se suscitó una controversia acerca de temas políticos respecto a la actuación del socialismo en el Poder.

—La Casa del Pueblo ha dicho a los trabajadores "que la proyectada huelga general, sea cual fuere el pretexto para producirla, se debe considerar como un atentado más de los que vienen cometiendo los elementos de la Confederación".

—En la Casa de la República se celebró un mitin. Habló Luis Bello, que se presenta a la segunda vuelta por las minorías.

—La Standard Eléctrica acordó cerrar la fábrica en vista de la huelga. Quedaron interrumpidas las comunicaciones con París. En Zaragoza y Sevilla se han practicado detenciones. Se habla de la incautación de la Telefónica por los huelguistas.

—En el grupo escolar Pardo Bazán se repartieron ropas y premios. Se ha inaugurado el curso para extranjeros.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.**—Francos franceses, 41,10; francos suizos, 203; libras, 50,90; dólares, 10,455; y marcos oro, 2,4825.

**Provincias.**—En Sevilla van por buen camino los conflictos del campo. Continúa sin solución la huelga de panaderos de Valencia.

—En Bilbao se ha solucionado la huelga de cementos de Lemona. Se han resuelto varios conflictos en Morella, Isla Cristina, Ayamonte, Bujalance y Novelda. También se trabaja en los muelles del puerto de Barcelona.

—El alcalde de Lorca dió un duro a dos obreros que le pidieron limosna. Enterados otros parados, acudieron a su domicilio y promovieron un alboroto. El alcalde, que carece de bienes de fortuna, dijo que no podía conjurar la crisis de trabajo con sus medios particulares.

—Los mineros del grupo Mariana (Oviedo) se han declarado en huelga. Lo mismo han hecho los del grupo Quirós. En el puerto del Musel (Gijón) se han paralizado los trabajos de carga y descarga por pugnas entre Sindicatos.

—Los patronos panaderos han acordado en Melilla despedir a los obreros por considerar onerosas las bases que proponen. Se ha cerrado la fábrica de productos químicos de Aranjuez y han sido despedidos sus 125 obreros, que no han cobrado los últimos jornales. También en Guadalajara han sido despedidos centenar y medio de obreros de los talleres de Aviación de Hispano.

—Los criadores de gusano de seda de la huerta murciana se han reunido para ver de conjurar la crisis que amenaza destruir el cultivo.

—En Sevilla robaron a Burgos Mazo un maletín que dejó en su automóvil. Contenia alhajas y documentos políticos. Aquéllas fueron recuperadas, mas no así éstos.

**Extranjero:** Las últimas noticias de Alemania acusan una gran inquietud en las finanzas, tanto, que se cree inevitable la bancarrota alemana. El señor Luther, presidente del Reichsbank, que se hallaba en París, ha salido precipitadamente para Berlín en avión. Han sido retirados 90 millones de marcos.

—El embajador en París, señor Danvila, ha visitado el estudio del pintor catalán don José María Sert, que acaba de realizar admirables decoraciones para un hotel de Nueva York. Ha dicho el señor Danvila que se propone intensificar la labor del Instituto de Estudios Hispánicos. Recibió el embajador a la colonia española.

—Con motivo de la posesión de Groenlandia se ha suscitado un grave incidente entre Noruega y Dinamarca.

—El señor Madariaga, embajador de España en Estados Unidos, ha pronunciado un discurso, que ha sido radiado, explicando algunas de las causas del advenimiento de la República española. Añadió que hoy se habla menos del peligro comunista en España.

—Inglaterra se prepara para tratar a fondo la cuestión del desarme.

—En la Dieta sajona se produjeron escenas violentas al pretender enjuiciar a varios diputados.

—Se han clausurado en Bulgaria todos los Centros obreros y se han prohibido las reuniones.

—Ha estallado una sublevación en Shan (Indochina). Las tropas inglesas apresaron a 40 rebeldes.

—En las Escuelas españolas de la plaza de Saint Denis, regentadas por el Profesor señor Duñaiturria, se han celebrado exámenes por primera vez, adjudicándose los respectivos premios. El doctor Viñas, del Instituto de Estudios Hispánicos de París, pronunció una alocución.

—En los depósitos de la Compañía Milk de Birmingham, en Estados Unidos, estalló una bomba, que causó grandes destrozos, y mató a una persona, hiriendo a 20 de gravedad. El motivo del atentado fueron diferencias de salarios en el gremio de lecheros.

#### DIA 13 DE JULIO

Madrid: Se ha publicado el reglamento de la Cámara. Habrá sesiones cuatro días a la semana, del martes al viernes. Comenzarán de seis a nueve de la tarde y de once a dos de la madrugada. Las actas protestadas son 25.

—El alto comisario se ha pronunciado en contra del abandono de Marruecos.

—Se celebró en el Palace el banquete con que Acción Nacional agasajó a sus diputados. Asistieron unas 700 personas. Al final se pronunciaron varios discursos políticos.

—En las elecciones parciales de ayer triunfaron los candidatos de la Conjunción, únicos que luchaban.

—Cossio no quiere ser presidente de la República española a causa de su poca salud. Largo Caballero propuso el tratamiento de "ciudadano" para los diputados. Se organiza una conferencia minera para tratar de las horas de trabajo. Alcalá Zamora ha dicho que no es autor de los votos particulares presentados por su hijo al anteproyecto de Constitución.

—Prieto se ha declarado partidario de la suspensión del mercado libre de Barcelona.

—Las reformas que se harán en El Escorial importarán unas 150.000 ptas.

—Se han dictado nuevas normas desde

# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

# LA ESCUELA EN ACCIÓN

## (SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

la "Gaceta" para la fundación y funcionamiento de las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad.

—Se han inaugurado los nuevos jardines de las Vistillas.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.**—Interior, 4 por 100, 61,75 a 62,25; amortizable 5 por 100 1900 con impuesto, 81 a 81,25; ídem 5 por 100 1927 sin impuesto, 89. Moneda: francos franceses, 41,15; francos suizos, 203,30; libras, 50,90; dólares, 10,485 y marcos oro, 2,425.

**Provincias:** En Meliana (Valencia) ha sido derruido un monumento al Sagrado Corazón erigido por suscripción popular en una fuente pública. El pueblo indignado, intentó impedir el hecho que tuvo que consumarse de noche y con la protección de ocho parejas de la Guardia civil.

—Se anuncia para el día 15 el paro total de las obras de la Confederación del Ebro. Se cursó un telegrama al ministro pidiendo con urgencia medios económicos. Todos los diputados de la provincia, salvo dos, renunciaron a sus aetas en señal de protesta.

—La Cámara de Comercio de Barcelona se ha declarado contraria a las huelgas. Pide a la autoridad amparo para el derecho al trabajo.

—En Guernica se ha celebrado un mitin al que asistieron treinta mil personas.

Se dijo una misa cantada por 300 voces. Pidieron el retorno del doctor Múgica. Prelado de la diócesis.

—Se ha presentado en un comercio de Vigo un franciscano para hacer entrega de 500 pesetas que se restituirán a su dueño bajo secreto de confesión.

—Continúa en pie el conflicto de "La Vizcaya". El ganado está a punto de morir de hambre y de sed por abandono en Guillena (Sevilla). El Ejército ha tenido que abastecerlo.

—Se ha restablecido en Gijón el servicio telefónico. La huelga general se ha aplazado en tanto el Gobierno y la Empresa no dictaminen. En el teatro Fuencarral celebraron un mitin los huelguistas.

—Se ha creado el Cuerpo de Policía local. Tendrá la misma misión que el Cuerpo de Vigilancia. Funcionará en las ciudades que no sean capitales de provincia.

—Se ha reunido la subponencia del Estatuto catalán. Los comisionados que fueron a Madrid, se muestran optimistas. Se confía en que el Parlamento aprobará rápidamente el Estatuto.

—Han caído unos aerolitos en Pinilla de Arnacha (Burgos) y en Santa María del Campo. Cuerpos incandescentes cayeron vertiginosamente, dejando una estela de humo.

—El señor Alfaro dió cuenta al Ayuntamiento de Valencia de sus gestiones

para el cobro de unas deudas del Estado, que ascienden a unas 700.000 pesetas. Existe la impresión de que ese crédito no se cobrará nunca. También el Ayuntamiento de Orense ha abierto proceso contra el empréstito de 4 millones concertado con el Banco de Crédito Local.

—La Diputación de Teruel ha convocado a una reunión de fuerzas vivas para que no se supriman las obras del ferrocarril Teruel-Alcañiz.

**Extranjero:** La conocida jugadora de tennis Lili Alvarez ha sido nombrada reporter político en España. Hará las Constituyentes para el "Daily Mail".

—En Alemania se construirá un tipo nuevo de "zeppelin". Tendrá 200.000 metros cúbicos y podrá transportar un centenar de pasajeros.

—Se ha inaugurado en Roma el monumento español a Merry del Val. Es un revestimiento de mármol sacado de las canteras de Mallorca.

—Un barco español surto en el puerto de Nápoles no pudo zarpar porque se sublevó parte de la tripulación en demanda de aumento de haberes.

—El pueblo de Skopije, cerca de Belgrado, ha sido destruido por un incendio. Cuando acudieron los bomberos el pueblo entero era pavesas. No hubo víctimas.